

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2879

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza  
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía,*  
==== *Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene* =====

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**De oposiciones restringidas.**—Dos argumentos, de mucha fuerza, entre otros, se hacen a las oposiciones restringidas para mejorar de sueldo, y son éstos: 1.º, que pueden desviar al Maestro del trabajo propiamente escolar, descuidándolo, para entregarse al estudio de cuestionarios, y 2.º, que siendo en Madrid, y alargándose demasiado los ejercicios, sólo puedan acudir a ellas los que viven en la corte y en las proximidades.

Conviene que las autoridades mediten sobre ello. Si se celebran oposiciones de esta clase, como está mandado, habrá que reglamentarlas en la convocatoria, pues el Estatuto es muy parco sobre ello. Y al reglamentarlas conviene tener presentes esos argumentos.

Hay que dar al trabajo escolar la máxima importancia. Lo primero, para ser admitido, sería tener resultados muy notables en la Escuela. Así huiríamos del primer peligro, y se contestaría al primer argumento.

Lo segundo es que los ejercicios sean breves, o puedan hacerse en varios lugares de España y durante las vacaciones. Caso de ser en otra época, debiera ponerse suplente que pagara el Estado. No defendemos estas oposiciones; se ha mandado que se hagan, y para ello señalámos los peligros que ofrecen.

**De oposiciones.**—D. Eugenio Parache nos hace notar la anomalía ocurrida en algunos tribunales, como el de Barcelona, donde los Maestros que en los ejercicios han obtenido 28 puntos, y en total 84, han obtenido plaza o lugar en las listas, y, en cambio, las opositoras con 31 puntos en cada ejercicio, y, por tanto, con 124 (cuatro ejercicios), se quedan sin ella, advirtiéndolo que los puntos han sido concedidos por el mismo tribunal.

Resulta esta anomalía de que el número de lugares para las opositoras es menor que para los varones. Se comprende que esto carecería de remedio si no hubiesen quedado plazas de Maestras sin adjudicar en otros rectorados o tribunales; pero existiendo esas vacantes, podrían adjudicarse.

En ese sentido se han dirigido peticiones al Ministerio, y celebraríamos que se pudiese acceder a ellas.



**La corrida de escalas.**—Está preparada una nueva corrida de escalas, para adjudicar las vacantes ocurridas en el mes de febrero, y aparecerá muy pronto en la «Gaceta»; será, naturalmente, mucho más reducida que la publicada días pasados. Nos alegra esta actividad, que permite abrigar la esperanza de que en breve plazo quedará normalizado el servicio.



**Horas de esperanza.**—Este es el título de un artículo de D. Nicolás Quiroga, y expresa su confianza en que el Directorio, al hacer el nuevo presupuesto, atenderá a las necesidades de la enseñanza y no olvidará a los Maestros del segundo escalafón.

La escasez de espacio nos impide publicar el artículo, cuya tesis queda expuesta en estas líneas breves.



**Nombramientos.**—Muy pronto saldrá una larga relación de nombramientos correspondientes a los cinco primeros turnos. Se están recibiendo los oficios de los interinos, con la preferencia de provincias, según se ha pedido, y es de esperar que en este mismo mes se expidan nombramientos para ellos.

Se calcula en unos 500 nombramientos de Maestros y unos 300 de Maestras de las listas de interinos, bien entendido que estos números son aproximados solamente, y los damos para que los que esperan tengan una idea del novimiento que se avecina.



**Técnicos y no extraños.**—Nuestro estimado y batallador compañero D. Rufino Carpena, nos envía un trabajo abogando por la transformación del Ministerio de Instrucción pública, confiando sus servicios y funciones a personal técnico, compuesto de Maestros

eminentes en lo que afecta a la Primera enseñanza.

Se funda para ello en la experiencia de largos años, en el desconcierto que se ha producido, en el desconocimiento de la Escuela y del Magisterio que demuestran algunas disposiciones, etcétera.

La tesis de nuestro distinguido compañero y amigo ha sido defendida algunas veces en estas columnas, y seguimos creyendo lo mismo; pero nos parece que en estos momentos no se alcanzará una reforma semejante. El Directorio tiene encima gravísimos problemas que resolver, y no sabemos si podrá ocuparse de una reorganización de los Ministerios, salvo la obra de saneamiento que tiene anunciada.

Lo que podría hacerse, y esto lo hemos pedido nosotros, es algo semejante a lo mandado en la Magistratura, donde una comisión del Cuerpo ha sido encargada de proponer un plan de reformas, etc. Algo semejante se ha hecho en los Cuerpos de ingenieros. Cuando nosotros vimos esto, nos apresuramos a señalarlo a las asociaciones, y a pedir que se aplicase también al Magisterio, y nada se ha hecho.

Conste, sin embargo, que está publicado, y que seguimos patrocinándolo con la seguridad de que nosotros no habíamos de entrar en comisión alguna.



**El analfabetismo y las Escuelas.**—Recebimos un razonado trabajo de D. Saldalio López, de Valmaseda, examinando las opiniones expuestas por algunos de castigar con privación del sufragio, del matrimonio, de ingreso en fábricas y talleres, etc., a los que, llegados a la mayor edad, no saben leer ni escribir.

Dice, con mucha razón el señor López, que eso no puede imponerse de una manera general mientras el Estado no cumpla con sus deberes de crear todas las Escuelas que faltan y de nombrar los Maestros necesarios. Hay muchos lugares donde los niños no tienen Escuela adonde ir; ¿cómo, además, de condenarlos a la ignorancia, se les ha de imponer un castigo?

Cita el caso de los pueblos que buscan Maestro y lo pagan de su bolsillo particular, como pasa con los famosos Maestros «babianos» que tan felizmente ha pintado Onieva. Dice que si no se

hallan Maestros titulados que quieran ir a esos pueblos, habría que buscar otros con certificado de aptitud, y aun subvencionar a esos «babianos» que ofreciesen alguna garantía.

Pide también que el Estado favorezca las cantinas escolares para los niños pobres, para los que viven a distancia grande de la Escuela, que no les permite hacer dos viajes al mediodía, etcétera, y para los muy pobres que no tienen recursos y han de ir a ganarlos.

En suma, para el señor López, el analfabetismo no ha de corregirse con medidas penales, con castigos, con privación de derechos y de ventajas, sino mediante la creación de Escuelas, el aumento de los Maestros, los medios suplementarios que atraigan al niño a la Escuela y lo retengan; ese es el camino de la regeneración.

Las ideas del señor López son fundamentales y están muy puestas en razón; ese camino, el de la siembra fecunda, es el que debe seguirse como medida general; pero tampoco están completamente desacertados los que quieren aplicar castigos a los que, teniendo Escuela disponible, y pudiendo acudir a ella, no acuden, para los padres rebeldes, etc.

En cada caso hay que proceder según las circunstancias, y la ley de 1909, sobre asistencia obligatoria, prevé bien esos distintos casos. Lo malo es que no se cumple.



**Un Maestro alcalde.**—Nuestro querido compañero D. Mariano Marco, alcalde de La Palma, (Barcelona), nos escribe manifestándonos que es tal el apoyo que el vecindario le presta, que lejos de ser una carga, le es una agradable distracción el nuevo cargo que se le ha conferido.

Mucho lo celebramos.



**Volumen de una tinaja.**—Hemos recibido nuevas soluciones: de Guimel, que aplica la fórmula conocida de los toneles; de D. José Rego, que da una fórmula sencilla, también para toneles; D. Gregorio Ayllón, de Villar de Cierros; D. Juan Antonio García, de Ayna, que coincide en el fondo con la ya publicada, en varas y dedos las medi-

das, y en arrobas el resultado; doña Valentina Echarte, de Güesa (Navarra), que también trata el problema como la de los toneles, y rechaza la solución en dedos, por ser medida que ya no se usa.

Agradecemos a todos la bondad del envío que nos hacen.



**Descubrimiento de una lápida.**—Con gran solemnidad, dada la importancia del acto, se ha procedido, en el pueblo de Canillas de Aceituno (Málaga), al descubrimiento de una lápida colocada en la Escuela nacional de niños de aquella localidad, y que con sentida inscripción dicho pueblo dedica a la grata memoria del que fué su Maestro, don Francisco Gallero Badillo, fallecido en dicha localidad después de diez y ocho años de excelentes servicios.

A este acto, que tanto dice de la cultura de dicho pueblo, asistió numeroso público, dándose lectura a una entusiasta y patriótica comunicación del ilustrado teniente coronel de Infante-

ría, delegado gubernativo de aquel distrito, D. Joaquín Móner, adhiriéndose al acto, al que deberes ineludibles de su cargo impidieron asistir.

Hubo elocuentes discursos pronunciados por el alcalde de dicho pueblo, discípulo del finado; cura párroco y Maestro de Portugalejo, los cuales en sentidas frases elogiaron la labor del Maestro homenajeado. El hijo del extinto, nuestro estimado compañero D. Francisco, Maestro de la Escuela de niños de Alcaucín, que ostentaba además la representación del ilustrado Inspector de aquella zona, señor Barca, que no asistió al acto por hallarse en servicio urgente de visita, dió a todos las gracias por el homenaje tributado a su padre, que califica de sólido vínculo de gratitud que le une con el pueblo inolvidable.

Verdaderamente, actos como el que mencionamos honran a los pueblos que, como el de Canillas de Aceituno, reconocen los méritos de su inolvidable Maestro, cuyo nombre dan también a una de las principales calles de la localidad.

---

## SECCION OFICIAL

---

**22 FEBRERO.—R. O. — CREACION PROVISIONAL DE ESCUELAS.**—Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Reales órdenes de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28) y 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6), de acuerdo con lo dispuesto en la de 28 de enero último («Gaceta» del 30),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen, con carácter provisional, las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas autoridades municipales e Inspecciones de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5.º de dicha Real orden de 2 de noviembre de

1923, en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de la de 21 de abril de 1917 mencionada, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo imperforable de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

Los gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º de dicho presupuesto, los de material; de conformidad con la distribución de crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae el núm. 2.º de la Real orden de 28 de enero del año actual, entendiéndose que las Escuelas que se crean provisionalmente por virtud

de esta Real orden tendrán la dotación correspondiente a plazas de la novena categoría del Escalafón general del Magisterio.



Relación de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 22 de febrero de 1924:

- 1, Adradas (Soria), para Sahuquillo del Campo, se crea una mixta para Maestro.
- 2, Albalatillo (Huesca), para Albalatillo, una unitaria de niñas.
- 3, Alcalá del Júcar (Albacete), para La Gila, una mixta para Maestra.
- 4, Algeciras (Cádiz), para Algeciras, una unitaria de niños.
- 5, Allande (Oviedo), para Arbeyales, una mixta para Maestro.
- 6, Allande (Oviedo), para Tarallé, una mixta para Maestro.
- 7, Angiano (Logroño), para Barrio de las Cuevas, una mixta para Maestra.
- 8, Arenillas de Villadiego (Burgos), para Villalivado, una mixta para Maestro.
- 9, Argusino (Zamora), para Argusino, una unitaria de niños.
- 10, Balsa de Vés (Albacete), para La Pared, una mixta para Maestro.
- 11, Bañeres (Alicante), para Bañeres, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 12, Berantevilla (Alava), para Lacervilla, una mixta para Maestro.
- 13, Berantevilla (Alava), para Berantevilla, una unitaria de niñas.
- 14, Bercimuel (Segovia), para Bercimuel, una unitaria de niñas.
- 15, Brieva de Cameros (Logroño), para Brieva de Cameros, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 16, Burriana (Castellón), para El Grao, una mixta para Maestro.
- 17, Caleruela (Toledo), para Caleruela, una unitaria de niñas.
- 18, Cangas de Tineo (Oviedo), para Coliema, una mixta para Maestro.
- 19, Cangas de Tineo (Oviedo), para Gilon, una mixta para Maestro.
- 20, Garcelén (Albacete), para Casas de Juan Gil, una mixta para Maestro.
- 21, Castejón de Sobrarbe (Huesca), para La Pardina, una mixta para Maestro.
- 22, Castelnovo (Castellón), para Castelnovo, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 23, Castrillo de Valduerna (León), para Yelilla, una mixta para Maestro.
- 24, Cetina (Zaragoza), para Cetina, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 25, Cidones (Soria), para Cidones, una unitaria de niñas.
- 26, Ciruelos de Cervera (Burgos), para Ciruelos de Cervera, una unitaria de niños.
- 27, Clamosa (Huesca), para La Penilla, una mixta para Maestro.
- 28, Cobeja (Toledo), para Cobeja, una unitaria de niñas.
- 29, Cubo de la Sierra (Soria), para Segoviela, una mixta para Maestro.
- 30, Cuil (Castellón), para Matella, una mixta para Maestro.
- 31, Chércoles (Soria), para Chércoles, una unitaria de niñas.
- 32, El Cañavate (Cuenca), para El Cañavate, una unitaria de niñas.
- 33, Elche de la Sierra (Albacete), para Elche de la Sierra, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 34, Elche de la Sierra (Albacete), para Vicorto, una mixta para Maestra.
- 35, Elche de la Sierra (Albacete), para Puerto del Pino, una mixta para Maestra.
- 36, El Franco (Oviedo), para Godeila, una mixta para Maestro.
- 37, Embid de Ariza (Zaragoza), para Embid de Ariza, una unitaria de niñas.
- 38, Encinas de Abajo (Salamanca), para Encinas de Abajo, una unitaria de niñas.
- 39, Encinasola (Huelva), para Encinasola, una unitaria de niñas.
- 40, Encío (Burgos), para Encío, una mixta para Maestro.
- 41, Fet (Huesca), para Monfalcó, una mixta para Maestra.
- 42, Figueruelas (Zaragoza), para Figueruelas, una unitaria de niños.
- 43, Fuentelsaz (Soria), para Pedraza, una mixta para Maestro.
- 44, Fuentes de León (Badajoz), para Fuentes de León, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 45, Garvín (Cáceres), para Garvín, una unitaria de niñas.
- 46, Grisel (Zaragoza), para Grisel, una unitaria de niños.
- 47, Huerto (Huesca), para Venta Pañerías, una mixta para Maestra.
- 48, Laspuña (Huesca), para Ceresa, una mixta para Maestra.
- 49, Los Altos (Burgos), para Tudanca, una mixta para Maestro.
- 50, Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), para Los Pozuelos de Calatrava, una unitaria de niñas.

- 51, Letur (Albacete), para Abejuela, una mixta para Maestra.
- 52, Letur (Albacete), para Las Casas, una mixta para Maestra.
- 53, Llana (Oviedo), para Santa Cruz, una unitaria de niños.
- 54, Llanes (Oviedo), para Porrúa, una unitaria de niños.
- 55, Madrigalejo (Cáceres), para Madrigalejo, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 56, Madrona (Segovia), para Madrona, una unitaria de niñas.
- 57, Malagón (Ciudad Real), para Coto del Espíritu Santo, una mixta para Maestro.
- 58, Manzanares (Ciudad Real), para Manzanares, una unitaria de niños.
- 59, Merindad de Montija (Burgos), para Baranda, una mixta para Maestro.
- 60, Merindad de Valdeporres (Burgos), para Lova, una mixta para Maestro.
- 61, Merli (Huesca), para Nocellas, una mixta para Maestra.
- 62, Miranda (Oviedo), para Alcedo, una mixta para Maestro.
- 63, Miranda de Ebro (Burgos), para Ternero, una mixta para Maestra.
- 64, Navaleno (Soria), para Navaleno, una unitaria de niñas.
- 65, Navardún (Zaragoza), para Gordún, una mixta para Maestro.
- 66, Neril (Huesca), para Denuy, una mixta para Maestro.
- 67, Palo (Huesca), para Palo, una unitaria de niñas.
- 68, Peñacerrada (Alava), para Faído, una mixta para Maestro.
- 69, Pinofranqueado (Cáceres), para Pinofranqueado, una unitaria de niños.
- 70, Pomar de Valdivia (Palencia), para Respenda de Aguilar, una mixta para Maestro.
- 71, Quintanalaranco (Burgos), para Quintanalaranco, una unitaria de niños.
- 72, Rábano (Valladolid), para Rábano, una unitaria de niñas.
- 73, Riofrío de Aliste (Zamora), para Cabanas de Aliste, una mixta para Maestro.
- 74, Riofrío de Aliste (Zamora), para Sarracín, una mixta para Maestro.
- 75, Riofrío de Aliste (Zamora), para Abejera, una mixta para Maestro.
- 76, Rivamontán al Monte (Santander), para Aneró, una unitaria de niñas.
- 77, Rubiana (Orense), para Biobra, una unitaria de niños.
- 78, Salvacañete (Cuenca), para Casas Nuevas, una mixta para Maestro.
- 79, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para La Cereza, una mixta para Maestro.
- 80, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para San Martín, una mixta para Maestro.
- 81, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para San Mauvés, una unitaria para niños.
- 82, San Martín de Oscos (Oviedo), para Villarquille, una mixta para Maestro.
- 83, San Román de Cameros (Logroño), para Badillos, una mixta para Maestro.
- 84, Sisamón (Zaragoza), para Sisamón, una unitaria para niños.
- 85, Soto de Cameros (Logroño), para Treguajantes, una mixta para Maestro.
- 86, Tineo (Oviedo), para Folgueras, una mixta para Maestro.
- 87, Torlengua (Soria), para Torlengua, una unitaria para niñas.
- 88, Trespaderme (Burgos), para Pazuelos, una mixta para Maestro.
- 89, Tubilla del Lago (Burgos), para Tubilla, una unitaria para niñas.
- 90, Ulzama (Navarra), para Iraizoz, una mixta para Maestro.
- 91, Ulzama (Navarra), para Larrainsar, una mixta para Maestro.
- 92, Ulzama (Navarra), para Elzaburu, una unitaria para niños.
- 93, Valverde de la Virgen (León), para Oucina, una mixta para Maestro.
- 94, Villafamés (Castellón), para Moró, una unitaria para niños.
- 95, Villafamés (Castellón), para La Baronia, una mixta para Maestro.
- 96, Villagarcía (Pontevedra), para Cornaz, una unitaria para niñas.
- 97, Villahornate (León), para Villahornate, una unitaria para niñas.
- 98, Villalba de la Sierra (Cuenca), para Villalba de la Sierra, una unitaria para niños.
- 99, Villalumbroso (Palencia), para Villalumbroso, una unitaria para niñas.
- 100, Villanueva de Alcardete (Toledo), para Villanueva de Alcardete, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 101, Villardiga (Zamora), para Villardiga, una unitaria para niñas.
- 102, Villaviciosa (Oviedo), para Carda, una mixta para Maestro.
- 103, Zufre (Huelva), para Zufre, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 104, Ademuz (Valencia), para Ademuz, una unitaria para niños y otra para niñas.

- 105, Aguilas (Murcia), para Cuesta de Sós, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 106, Agulo-Gomera (Canarias), para Las Rozas, una mixta para Maestra.
- 107, Algeciras (Cádiz), para Los Barreiros, una unitaria para niños.
- 108, Algeciras (Cádiz), para El Rinconcillo, una unitaria de niños.
- 109, Algeciras (Cádiz), para El Acehuchal, una unitaria para niños.
- 110, Alicun de Ortega (Granada), para Alicun de Ortega, una unitaria para niñas.
- 111, Almazora (Castellón), para Almazora, dos unitarias para niños y tres para niñas.
- 112, Alora (Málaga), para Las Mellizas, una mixta para Maestra.
- 113, Barbastro (Huesca), para Barbastro, dos unitarias para niños y dos para niñas.
- 114, Campanet (Baleares), para Campanet, una unitaria para niños.
- 115, Cantoria (Almería), para Cantoria, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 116, Cantoria (Almería), para El Púlpito, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 117, Cantoria (Almería), para Arroyo-Aceituno, una mixta para Maestro.
- 118, Cantoria (Almería), para La Hojilla, una mixta para Maestro.
- 119, Cantoria (Almería), para La Hoya, una mixta para Maestro.
- 120, Cantoria (Almería), para Ocaibique, una mixta para Maestro.
- 121, Cazorla (Jaén), para Cazorla, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 122, Cercedo (Pontevedra), para Castre, una mixta para Maestra.
- 123, Cercedo (Pontevedra), para Queiraza, una unitaria para niñas.
- 124, Cútar (Málaga), para Salto del Negro, una mixta para Maestro.
- 125, Formentera (Baleares), para Nuestra Señora del Pilar, una unitaria para niños.
- 126, Fuensanta (Jaén), para Fuensanta, una unitaria para niñas.
- 127, Fuente-Vaqueros (Granada), para Fuente Vaqueros, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 128, Hinojos (Huelva), para Hinojos, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 129, Huércal-Overa (Almería), para Huércal-Overa (casco), dos unitarias para niños.
- 130, Huércal-Overa (Almería), para Goñar, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 131, Huércal-Overa (Almería), para Overa, una unitaria para niñas.
- 132, Huércal-Overa (Almería), para Almagalejo, una mixta para Maestro.
- 133, Huércal-Overa (Almería), para Puenteecico, una mixta para Maestro.
- 134, Huércal-Overa (Almería), para Norias, una mixta para Maestro.
- 135, Huércal-Overa (Almería), para Hoya, una mixta para Maestro.
- 136, Jabugo (Huelva), para El Repilado, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 137, La Cañiza (Pontevedra), para Parada, una unitaria para niños.
- 138, La Estrada (Pontevedra), para Portela, una mixta para Maestra.
- 139, La Palma (Huelva), para La Palma, dos unitarias para niños.
- 140, La Peroja (Orense), para Carracedo, una unitaria para niñas.
- 141, La Peroja (Orense), para Casdavi, una mixta para Maestro.
- 142, Las Paules (Huesca), para Las Paules, una unitaria para niñas.
- 143, Ledesma (Salamanca), para Ledesma, una mixta para Maestra.
- 144, Loja (Granada), para Barrio de San Francisco, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 145, Loja (Granada), para Barrio de San Gabriel, una unitaria para niños.
- 146, Loja (Granada), para Barrio de La Esperanza, una mixta para Maestro.
- 147, Mondújar (Granada), para Mondújar, una mixta para Maestro.
- 148, Mula (Murcia), para Casco, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 149, Muro de Alcoy (Alicante), para Muro de Alcoy, dos unitarias para niños y dos para niñas.
- 150, Nava (Oviedo), para Piloñeta, una mixta para Maestro.
- 151, Níjar (Almería), para Níjar, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 152, Peñíscola (Castellón), para Peñíscola, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 153, Rairiz de Veiga (Orense), para F. Nigueiros, una mixta para Maestra.
- 154, Rodeiro (Pontevedra), para Santa Eulalia de Camba, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 155, Rodeiro (Pontevedra), para San Juan de Camba, una unitaria para niños.
- 156, Salceda de Caselas (Pontevedra),

para San Jorge, una mixta para Maestro.

157, Santa Cruz de la Palma (Canarias), para Santa Cruz de la Palma, una unitaria para niños y otra para niñas.

158, Segura de León (Badajoz), para Segura de León, una unitaria para niños y otra para niñas.

159, Silleda (Pontevedra), para Negreiros, una unitaria para niños.

160, Torrelavega (Santander), para Torres, Ganzo y Duález, una mixta para Maestro.

161, Totana (Murcia), para Totana, dos unitarias para niños y dos para niñas.

162, Vigo (Pontevedra), para Santo Tomé de Freigeiro, una unitaria para niños.

163, Vigo (Pontevedra), para San Miguel de Oya, una unitaria para niños.

164, Vigo (Pontevedra), para San Martín de Coya, una unitaria para niños.

165, Yecla (Murcia), para Casco, tres unitarias para niños.—(Gaceta 28 febrero)

**27 FEBRERO.—R. O.—AMORTIZACIÓN.**—Por fallecimiento del Subinspector general de Primera enseñanza, don Rafael Torromé y Ros, y en cumplimiento del artículo 3.º del Real decreto de 1 de octubre próximo pasado y del también 2.º artículo del Real decreto de 30 de diciembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se amortice el sueldo anual de 12.500 pesetas que percibía el mencionado Inspector fallecido y la zona de la Inspección de Primera enseñanza de esta provincia de Madrid, que él desempeñaba; suprimiéndose, además, la plaza de subinspector general de Primera enseñanza.—(Gaceta 4 marzo).

**27 FEBRERO.—R. O.—ABSOLUCION.** En el pleito contencioso administrativo, número 4.642, promovido por doña Isabel Morales Marfil, contra la Real orden de 11 de noviembre de 1922, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida por doña Isabel Morales Marfil contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 11 de noviembre de 1922, que dejamos firme y subsistente.» (Gaceta 4 marzo).

**29 FEBRERO.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.**—Vista la instancia de D. Gonzalo Faus García, director de la Escuela graduada de Altamira y presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Alicante, solicitando autorización y el auxilio de este Ministerio para celebrar un curso de perfeccionamiento para Maestros y Maestras de dicha provincia, en el cual las lecciones prácticas sobre Física, Química, Historia Natural, Agricultura, Metodología, Derecho e Higiene correrían a cargo de catedráticos del Instituto las tres primeras materias, de los Inspectores la Metodología, y un jurisperito y un doctor en Medicina, respectivamente, las dos últimas, y sujetándose el proyectado curso de Alicante a las condiciones siguientes:

1.ª El curso durará cuatro días, correspondientes a los tres de Carnaval, y el miércoles de Ceniza, que, por ser de vacación, permitirá la asistencia de los Maestros sin necesidad de dejar sustitutos en las Escuelas.

2.ª La cuantía de la subvención que se conceda determinará el número de Maestros y Maestras que asistan al curso, asignándose a cada uno de ellos, para gastos de viaje y estancia, 40 pesetas, o sea 10 pesetas por día, siendo deseo de dicha Asociación que pudieran asistir por lo menos 80 Maestros y Maestras, que con los de la capital y pueblos limítrofes, pueden sumar unos 150 Maestros para asistir a las lecciones del curso.

3.ª La organización del curso correrá a cargo del director de dicha graduada, como presidente de la Asociación provincial del Magisterio; y

4.ª La designación de los Maestros y Maestras que hayan de asistir al curso se hará por los Inspectores de Primera enseñanza, eligiéndolos entre los que se hayan distinguido en sus zonas respectivas por su laboriosidad y vocación en la enseñanza de la niñez:

Considerando que el curso solicitado importaría los siguientes gastos: 80 Maestros y Maestras, a 40 pesetas cada uno por gastos de viaje y estancia, 3.200 pesetas; remuneración a los Profesores por sus lecciones prácticas o conferencias, 420 pesetas, y por material 100 pesetas, sumando en total 3.720 pesetas, y que en el capítulo sexto, artículo único, concepto séptimo del vi-



gente presupuesto existe crédito para estas atenciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Gonzalo Faus, concediéndole autorización para organizar el referido curso de perfeccionamiento en la forma que indica y la subvención de 3.720 pesetas para los citados gastos del repetido curso, cantidad que, con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto séptimo del vigente presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Alicante, y a favor de D. Gonzalo Faus García, quien justificará la inversión de la citada suma con arreglo a las disposiciones vigentes, y remitirá, una vez realizado el curso, a este Ministerio, una Memoria de los trabajos llevados a cabo y resultados obtenidos.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de febrero de 1924.—(Gaceta 2 marzo).



## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Madrid.—Debiendo empezar el día 1.º de marzo el plazo señalado por la Excelentísima Junta de derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario, para que los jubilados y pensionistas que de ella dependen y perciben sus haberes por esta provincia, pasen la revista de presencia reglamentaria, se hace saber que los interesados deberán presentarse personalmente, de doce a una de la tarde de cualquier día laborable, y durante todo el mes de marzo, en la Sección administrativa de Primera enseñanza, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2, Gobierno civil, acompañando su cédula personal corriente, el certificado de clasificación expedido por la Junta de derechos pasivos del Magisterio y fe de vida expedida en el mes de marzo, sin cuyos requisitos no podrán pasar la afluída revista, y se previene que aquellos individuos que se encuentren enfermos, deberán solicitar del Jefe de la expresada Sección pasar la revista en su domicilio, presentando instancia en papel de una peseta, formulando la petición y acompañando certificación facultativa que acredite hallarse imposibilitado de salir de su casa.

## Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 7, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña Asunción Touchard Gómez, doña Isabel Trejo Gómez, doña Julia Vaciero Vaciero, doña Adoración Valero Vega, doña María Varela Rodríguez, doña Consolación Vasco Merlo, doña Asunción Vega Martínez, doña Mercedes Vega Rato, doña Africa Vega Remón, doña Alejandra Vega Roig, doña Dolores Vegas Ruiz-Dávila, doña Isabel Velasco Aguado.

Para el mismo día 7, a las cuatro de la tarde, los opositores siguientes:

Don Jesús Serranos Fernández, D. Rafael Sevilla Olmeda, D. Juan Siles Cano, D. Julio Simón Bértiz, D. Victoriano Sinaga Vallespín, D. Sebastián Solano García, D. Francisco Solano Mur, D. Arturo Soriano García, D. Diómedes Soto Gallardo, D. Miguel Tejerina Fernández, D. Angel Tenedor Díaz.

---

## LIBROS RECOMENDADOS

Salvador Artiga (J.), «Cuestiones pedagógicas: un artista», folleto de 44 páginas, escrito admirablemente para ensalzar la labor del Maestro y dignificarla, 1,50 pesetas.



Poiry (Isidoro), «La reforma de la educación en Bélgica», traducido por A. García Martín, libro de gran interés pedagógico para todos los Maestros, 4,50 pesetas.



Ignotus (Coronel), «Biblioteca novelesco-científica», de un gran interés dramático y de fondo científico, donde se exponen los más recientes inventos y se descubren nuevos horizontes para el porvenir; diez tomos publicados, a 4 pesetas uno.

Servimos estos libros y cuantos se nos encarguen, en las mejores condiciones de precio y de envío.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Emilia Lozano, Maestra de Vaga (Pontevedra), a doña Manuela Buendía, de Orodre (Huelva); a doña Agripina Alvarez, de Portugalete (Vizcaya); a doña Luz Fernandez, de Carpanza (Orense); a doña María Mercedes Camacho, de Anchura (Ciudad Real); a doña Asunción Martín, de Villafranca de los Barros (Badajoz); a D. Lucio Maqueda, de Sobo de San Esteban (Soria); a D. Sebastián Fernández, de Madrid; a D. Antonio Gálvez, de Viñuela (Málaga); a D. Valerio Vázquez, de Oviedo, y a D. Esteban Romo, de Muñopepe (Avila).

—Se concede permiso para oposiciones a D. Manuel María Sement, Maestro de Couzadoiro (Coruña).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Albito de Vera, Maestro de Santa Colomba de las Arrimadas (León); a D. Augusto Navarro, de Peñarroya (Córdoba); a D. Juan Alvarez, de Genevilla (Navarra); a doña Rosalía de Prado, de Esquivias (Toledo), y a doña María Barreiros, de San Lorenzo (Orense).

—Se separa definitivamente del Magisterio a D. Eduardo Pedreira, Maestro de Queijas de Cerceda (Coruña).

—Han sido jubilados por edad: D. Vicente González, Maestro de Cobas (Orense), y D. Francisco Puig, de Cambil (Jaén).

—Se aprueban nombramientos de Maestros de las Escuelas de Patronato de Ontaneda (Santander), hechos a favor de D. Alberto Olarte y de doña Estanislada Olarte.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Santander a D. Eduardo P. del Molino, D. Santiago Martínez Rodríguez y doña Juana Estades Rodríguez.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Juan Calvo Madrid, Maestro de Noceda de Cabrera (León), y a doña María Hernández Haba, Maestra de Calamonte (Badajoz).

—Se prorroga la sustitución que por imposibilidad física le fué concedida a

la Maestra de La Pedrosa de Valdeolucio (Burgos), doña Enedina Fuentes.

—Han sido jubilados por edad: D. Ramón Cañet Serra, Maestro de Ogern (Lérida), y doña María Aurora Barber, Maestra de Benimanet (Valencia).

—Se invalida nota desfavorable que consta en el expediente personal de la Maestra de Goya (Pontevedra), doña Leocadia Blanco.

—Se dispone que D. Eduardo Vega, funcionario de la Sección administrativa de Navarra, cubra destino en la de Santander: que D. Cándido Sánchez, de la de Oviedo, sea destinado a la de Avila; que no se otorgue a D. Gabriel Péramoia de Avila, y que se suspenda la provisión de la vacante de Oviedo que tiene solicitada D. José Lucena, hasta que sea destinado a Gran Canaria otro funcionario.

—Se resuelve ascienda al sueldo anual de 6.000 pesetas, por turno de oposición restringida, D. José Juan Alcaraz, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

## CRONICA GENERAL

*De Marruecos*

Zona oriental.—La sección que salió ayer de la posición Principal para proteger trabajo de Ingenieros sostuvo tiroteo, resultando heridos graves dos soldados.

Además bajas ocurridas ayer en el servicio protección compañía Ingenieros arreglaba pasos barrancos Hellá, fué herido levemente un sargento camiones blindados, quien con su reconocido y elevado espíritu ocultó el percance, no siendo conocido hasta hoy. En la posición de Viernes ha sido herido levemente legionario Juan Noguera Soler. A Benítez se ha llevado convoy de víveres, material de fortificación y municiones, sin novedad.

En campamento Tafersit fueron ayer heridos, por disparos enemigos dos soldados.

En enfermería Tafersit ha fallecido hoy alférez Tercio José Bonet, que fué herido ayer; desembarcaron batallones Otumba, Mahón y Vizcaya, una compañía de

Zapadores, una sección de Telégrafos y una ambulancia de Sanidad, que han quedado alojados en cuarteles esta plaza.

Aviación ha reconocido el frente, sin novedad, bombardeando alrededores de Midar.

Zona occidental.—En posición M'Ter ha transcurrido el día con ligero tiroteo, resultando herido grave teniente Comandancia Artillería Rafael Ruiz de Algar y tres soldados indígenas.

Resto territorio, sin novedad.

### De Madrid

Para evitar que por negociaciones de los agiotistas en Bolsa baje la cotización de la peseta, se ha dictado una Real orden que dice así:

«Su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de hoy, no se autorice ninguna operación de compra de moneda a plazos, y que para adquirir efectos o hacer giros en moneda extranjera se exija, tanto en Bolsa como en Banca, la justificación de pago de mercancías adquiridas en el extranjero, ateniéndose a las reglas y sanciones que inmediatamente serán dictadas por el ministerio de Hacienda.

A la salida del Consejo del Directorio, el general Vallespinoza habló así ante los periodistas:

—Ha asistido al Consejo el subsecretario de Estado, y, tras de resolver varios asuntos de ese departamento, hemos tratado un tema de importancia, representado por el proyecto de establecer en la Presidencia un centro que se denominará Consejo de Economía Nacional, y que ha de reasumir todas las funciones relacionadas con la formación de los Aranceles de Aduanas, con la defensa de la producción y de la industria nacionales y con la gestión y negociación de Convenios comerciales. Ese centro abarcará también la labor que hoy se desarrolla en varias dependencias establecidas en diversos departamentos ministeriales, con lo que se logrará la unidad de acción que hoy no existe.

Aunque no llegó a expresarlo el auditor, fácil es deducir que el desarrollo de tal proyecto envuelve un propósito de economías, ya que se trata de simplificar un determinado trabajo.

### De provincias

Ha fondeado en Cartagena el crucero alemán «Berlín», de 3.583 toneladas, a bordo del cual viajan 70 guardias mari-

nas. El objeto de su arribo a ésta es depositar una corona en el monumento a los héroes de Santiago de Cuba y Cavite, acto que se verificará mañana por la tarde.

—El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado reunirse en sesión extraordinaria el día 10, con objeto de aprobar una propuesta de la Comisión de Presupuestos, que consiste en rebajar las tarifas del impuesto de Inquilinato en un 25 por 100. Puede asegurarse que la propuesta será aprobada.

### Extranjero

Según noticias oficiales, el señor Serrano Cabral se ha apoderado de la presidencia de la república de Honduras, derrotando a las tropas del presidente Gutiérrez.

Aseguran los periódicos que el presidente de los Estados Unidos declarará la guerra al nuevo Gobierno de Honduras.

—En los círculos políticos belgas se consideran como resueltas las dificultades surgidas para la solución de la crisis, quedando para ser discutidas mañana con la derecha y la izquierda liberal las cuestiones de programa y reparto de carteras.

A última hora se cree que el Gobierno quedará constituido así: Presidencia y Hacienda, Theunis; Negocios Extranjeros, Hymans; Ferrocarriles, Neujean; Asuntos Económicos, Van de Vivere; Colonias, Forthomme, y Defensa Nacional, un católico.

## CORRESPONDENCIA

Los Molinos. Z. L. S. La carencia de espacio nos impide insertarlo.

Barcelona. J. S. Pronto han de aparecer en la «Gaceta» esos nombramientos.

Encinasola. N. G. Un poco tarde parece.

Orés. E. C. Es lo mismo.

Teruel. R. P. L. Reciba sentido pésame.

Tañabueyes. M. F. La Fiesta del Arbol cuesta 1,50 pesetas; Para registro de Contabilidad basta un libro o cuaderno con ese rayado especial, unas dos pesetas.

Gano. J. S. Comprendemos sus razones.

Mudaca. F. V. Lo tendremos presente.



DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.